

Condiciones Generales e-logger

1. Yo soy *e-logger* es una iniciativa de e-log Logística Insular, S.L. para que la Comunidad Canaria de *e-loggers* pueda comprar sin limitaciones en cualquier tienda online europea.

2. En las compras on line, el *e-logger* aportará su domicilio en Canarias como dirección de facturación y la dirección de e-log en Madrid como dirección de entrega de tu compra.

Deberás hacernos llegar por email al la cuenta yosoye-logger@e-log.es la factura de compra en pdf para que podamos presentarla en la Aduana.

Al ser residente canario no deberían facturarte IVA ya que, salvo que se trate de un Bajo Valor Aéreo, pagarás el IGIC correspondiente cuando entre en Canarias. Habrá muchas tiendas como ya sabes que no diferencian y te venderán al mismo precio que en península. La decisión de comprar siempre es tuya, nuestro cliente eres tú como *e-logger*, sin que tengamos necesariamente relación comercial alguna con la tienda.

3. Deberás notificarnos tu compra vía email a la cuenta yosoye-logger@e-log.es adjuntando la Ficha de pedido.

4. Una vez que llegue a e-log, haremos un chequeo visual del paquete (sin abrirlo), lo recepcionaremos en tu nombre. Si evidencia signos de rotura o manipulación lo rechazaremos.

A partir de ese momento, te notificaremos la entrada y te lo haremos llegar a Canarias por el medio que hayas elegido (avión o barco / ver normas de uso).

5. e-log actúa como mero transportista por encargo tuyo, no responsabilizándose de la calidad, color, talla o cualquier otra característica del artículo que hayas comprado.

Normas de uso e-logger

Ya entendemos que no eres un experto a la hora de hacer un contrato de transporte, por lo que te damos algunas nociones suficientes para que sepas como funciona y sus particularidades en Canarias.

1. Hay una tarifa de transporte única e idéntica para todos los e-loggers, solo condicionada por la isla en la que viven y por el medio aéreo o marítimo de transporte elegido.

⇒ Gran Canaria y Tenerife

- Por avión (entrega 24/48h)
 - Hasta 1 kg 8,12€
 - Cada kg adicional 3,40€
- Por barco (la semana siguiente si nos llega antes de las 14h del jueves)
 - Hasta 5 kg 6,96€
 - Cada kg adicional 0,66€

⇒ Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, El Hierro y La Gomera

- Por avión (entrega 48/72h)
 - Hasta 1 kg 11,79€
 - Cada kg adicional 4,26€
- Por barco (la semana siguiente si nos llega antes de las 14h del jueves)
 - Hasta 5 kg 9,96€
 - Cada kg adicional 1,06€

2. El “peso facturable” se corresponderá con el peso real del paquete si no hay una desproporción entre el peso de este y el volumen/tamaño del mismo; si esto ocurre, se utiliza una regla correctora con la referencia de 167kg/m³ en transporte aéreo y 333kg/m³ en transporte marítimo.

Utilizaremos las tres medidas del paquete en metros y las multiplicaremos por la referencia que corresponda. Si el “peso volumétrico” es superior al peso real, se facturará en base al primero.

Veamos un ejemplo:

-Un paquete de peso real 2kg y medidas 0,10 x 0,18 x 0,30 m que se transporta en avión:

$(0,10 \times 0,18 \times 0,30) \times 167 = 0,90\text{kg}$ volumétricos por lo que se facturaría su peso real de 2kg.

-Un paquete de peso real 4kg y medidas 0,30 x 0,25 x 0,35 m que se transporta en barco:

$(0,30 \times 0,25 \times 0,35) \times 333 = 8,74\text{kg}$ volumétricos por lo que se facturaría su peso volumétrico de 9kg (los pesos siempre se redondean al alza).

3. El Seguro. El contrato de transporte está regulado por una legislación específica, según la cual, salvo acuerdo en otro sentido por las partes, en caso de rotura, robo, ... el transportista tiene una responsabilidad de hasta 5,98€ por kg real transportado.

En e-log consideramos que esto no cubre el valor medio de las compras online, por lo que **hemos ampliado esta cobertura hasta los 75€** aunque por el peso del envío no alcance esta cantidad. Si aún así, te parece insuficiente para el valor de tu compra, puedes optar por un “seguro a todo riesgo”; en este caso, deberás abonar un extra de 5,00€ y tendrás una cobertura ampliada hasta los 300€.

4. Los “Gastos de Tramitación Aduanera”. Notas aclaratorias.

4.1 Los envíos a Canarias fruto de transacciones comerciales entre la Europa Continental y las Islas, deben hacer Despacho de Aduanas (DUA) de exportación de salida y DUA de importación de entrada en Canarias.

4.2 Desde febrero de 2015, si se trata de una empresa española en Península o Baleares, el valor es inferior a 6.000€ e incluye en la factura la frase “T2LF mercancía sin declaración de expedición”, estará exenta de hacer DUA de exportación y, por tanto, del gasto consiguiente.

4.2.1 Las compras realizadas en tiendas online fuera de España no podrán acogerse al “T2LF” y por tanto requerirán despacho de exportación.

4.2.2 Si tu envío viene de una tienda de fuera de España y quieres evitar pagar el DUA de exportación, te recomendamos que cumplimentes una “**Declaración Jurada**” como un envío tuyo del que gestionas tú la salida de península y entrada en Canarias. ([puedes descargar un modelo haciendo CLICK aquí](#))

4.3 Desde junio de 2017, las compras que lleguen a Canarias “vía aérea” con un valor de hasta 150€ se calificarán como “Bajo Valor” y tampoco tendrán que hacer DUA de importación ni tributarán ICIG (ojo, si el producto está gravado con AIEM sí tendrá que despachar). En estos supuestos no pagáis por el DUA pero sí unos Gastos de Tramitación, pues la Agencia Tributaria Canaria nos exige idéntica tramitación documental en estos envíos a través del Agente de Aduanas.

4.4 Los costes de Tramitación Aduanera serán:

-DUA aéreo:	6,00€
-DUA marítimo:	8,00€
-Tramitación Bajo Valor aéreo:	3,50€
-DUA exportación (4.2.1):	8,00€

5. *Forma de Pago. Una vez pesado y medido el paquete y después de haber despachado la Aduana en Canarias, se generará un cargo automático a tu tarjeta de crédito.

Si se han generado impuestos (IGIC, AIEM) podrás solicitar la correspondiente Carta de Pago emitida por el Gobierno Canario.

*Hasta tener automatizado el proceso de pago mediante la Web, el cobro por parte de e-log lo realizará el repartidor en el momento de la entrega del paquete.

6. Puntos de entrega. En paralelo al crecimiento de la Comunidad canaria de *e-loggers*, pretendemos desarrollar una Red Canaria de Puntos de Proximidad- Conveniencia que hemos denominado “*e-log shops*” y que serán dirección preferente de entrega frente a tu domicilio (*), y esto, por qué?

-En primer término, por una cuestión de sostenibilidad ambiental. En la península y resto de Europa, la concentración de vehículos de reparto para entregas online en las ciudades ya genera consideramos problemas de tráfico y un aumento de emisiones contaminantes, problemas que pretendemos minimizar en las islas mediante concentración de entregas en *e-log shops* ubicados en puntos estratégicos.

(*)Red que se reforzará con los “*e-lockers*” (pequeñas consignas automáticas).

-Es, además, una forma de ayudar a los comercios minoristas canarios a subirse al carro del negocio digital.

-Ayuda a trasladarte un menos coste de transporte.

7. Consideraciones sobre el Transporte Aéreo: En **e-log** apostamos por igualar la experiencia de compra del canario a la de cualquier nacional y, por tanto, la posibilidad de contar con plazos de entrega en 24/48 horas vía aérea. Hay, no obstante, que tener en cuenta que en este medio hay normas de seguridad que condicionan o restringen según que tipo de mercancías. Por ser lo más habitual, te indicamos notas:

-Si se trata de un producto electrónico con batería de litio o litio/cadmio, háznoslo saber. Podrá viajar pero debemos identificarlo exteriormente.

- Las baterías sueltas nunca podrán viajar en avión.

- Los aerosoles, gases comprimidos, productos químicos, hielo seco,,... mejor por barco.

8. MUY IMPORTANTE: Debes hacernos llegar los envíos a:

E-LOG “CLUB E-LOGGERS”

Att. “TU NOMBRE”

**C. Coberteras, 2
28823 Coslada
Madrid
Tel. 913578905**

- Para cualquier duda, consúltanos a través de yosoye-logger@e-log.es o a los teléfonos

922 282 484 - 928 283 591 - 91 3578905

